

Municipio resguarda la seguridad ciudadana

Para la realización de eventos artísticos, los promotores, organizadores y locales deben cumplir con todo lo que indica la ordenanza de calificación, autorización y control de los espectáculos públicos para resguardar la seguridad ciudadana.

Para emitir cualquier permiso para la realización de eventos, la Municipalidad crea una comisión de calificación, conformada por cuatro delegados que representen las direcciones de Cultura, Planificación, Servicios Públicos y Empresa Municipal Cuerpo de Bomberos Ambato, para que así califique, analice y evalúe la documentación y las instalaciones. Según el análisis final que emite la comisión, el GAD Municipalidad de Ambato podrá o no autorizar el funcionamiento de cualquier acto artístico o social, indicó Mauricio Villacreses, director del Departamento de Gestión Territorial del cabildo.

La comisión califica las condiciones técnicas como: la ubicación, tipo del evento para el que fue habilitado y la zonificación del lugar para que de esa manera se establezca el tipo de localidades conforme el aforo de cada local, mencionó Villacreses.

Según la ordenanza, el promotor debe asegurar el cumplimiento de ciertas condiciones como: las facilidades que resguarden la comodidad del espectador; la aireación y ventilación óptimas en el caso de locales cerrados; la disponibilidad de las instalaciones de equipos de proyección, iluminación y sonidos; la ubicación de puertas de ingreso, salida y de emergencia; la accesibilidad y evacuación para las personas con discapacidad, la instalación de señalética, parqueadero, entre otros.

Además, el director de Gestión Territorial informó que uno de los requisitos importantes es el presentar un plano un gráfico en el cual conste la capacidad de personas que recoge el lugar. “Considerando que estamos en zona sísmica y los eventos ocurridos en el terremoto del mes de abril, la municipalidad debe procurar la seguridad máxima de los ciudadanos”, enfatizó.

Asimismo, si algún ciudadano quiere realizar un evento en algún aeródromo del país, también solicitará a la Dirección General de Aviación Civil un permiso ya que se encuentra en una zona de protección y seguridad que está sujeta a las restricciones, limitaciones y servidumbres aeronáuticas. Sin ese permiso, el GADMA no podrá autorizar este tipo de eventos. “Todo esto es para procurar la seguridad ciudadana ante cualquier eventualidad”, aseguró, el director Gestión Territorial del Municipio. (NBG)